

## CONTRATO DE ESTABULACIÓN DE CABALLOS EN BOXES DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA, S.A, S.M.E.

En Madrid, a..... de.....de 201....

**1.- PARTES**

a) **Hipódromo de la Zarzuela, S.A., S.M.E. (HZ)**

D. Álvaro Gutiérrez de la Fuente, mayor de edad, con DNI núm. 33.531.994-H, y D. Juan Carlos Serrano Santos, mayor de edad, con DNI núm. 699.436-Y, vecinos de Madrid, con domicilio profesional en la Av. Padre Huidobro s/n de Madrid, intervienen en nombre y representación de HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA, S.A., S.M.E. con domicilio en Madrid, Avda. Padre Huidobro s/n y con CIF A-83724658, en su calidad de apoderados de la misma

b) ..... (el Usuario)

D./D<sup>a</sup>....., mayor de edad, con DNI núm. ...., vecino de ..... con domicilio en ..... en nombre y representación de ..... con domicilio en ..... y CIF ..... en su calidad de .....

**2.- OBJETO:**

El objeto del presente contrato es el uso de instalaciones del Centro de Entrenamiento del Hipódromo de la Zarzuela de Madrid (el Centro) para el alojamiento y entrenamiento de caballos de raza pura sangre inglés (PSI), de conformidad con lo previsto en el presente contrato y en el Reglamento de Régimen Interior (RRI) de HZ.

**3.- RÉGIMEN JURÍDICO**

El presente contrato está sometido al derecho privado y se rige por lo previsto en su clausulado y en el RRI.

El vigente RRI estará disponible en todo momento en la página web corporativa de HZ. El Usuario declara conocer y aceptar el RRI vigente, así como las sucesivas modificaciones que introduzca HZ en el mismo. En caso contrario, deberá resolver el contrato conforme a lo previsto en el **punto 8** posterior, en un plazo no superior a un mes desde la publicación en la página Web de HZ de la correspondiente modificación del RRI.

**4.- CABALLOS ESTABULADOS:**

A continuación se relacionan los caballos del Usuario que se estabulan en HZ, así como los preparadores/entrenadores a cargo de los mismos:

	CABALLO	PREPARADOR	
		Nombre	NIF / CIF
1			
2			
3			
4			
5			

5.- **PROPIEDAD / CAPACIDAD DE DISPOSICIÓN SOBRE LOS CABALLOS:**

El Usuario garantiza que es el legítimo propietario del caballo, o que tiene expresa autorización del propietario del mismo para suscribir el presente contrato. En todo caso, el Usuario se compromete al cumplimiento íntegro de los términos de este acuerdo y asume todas las obligaciones contenidas en el mismo.

En el supuesto de que alguno de los caballos no fueran propiedad del Usuario, a continuación se indican los datos del propietario correspondiente:

	CABALLO 1	CABALLO 2
Propietario		
NIF/CIF		
Dirección		
Teléfono		
E-Mail		

6.- **SERVICIOS DE HZ**

De conformidad con lo previsto en el presente contrato y en el RRI, HZ asignará un box cubierto para el alojamiento de cada caballo estabulado, y dispondrá lo que considere adecuado para el uso ordenado de otras instalaciones para el alojamiento y entrenamiento del caballo.

7.- **RESPONSABILIDAD DEL USUARIO:**

Todo caballo deberá quedar adscrito al cuidado de un entrenador con el permiso correspondiente para trabajar en el Centro.

El Usuario y el entrenador son responsables de sus caballos, y por tanto de su comportamiento, cuidado, entrenamiento, alimentación, transporte, atención, buen estado, etc. Asimismo, son responsables del uso de las instalaciones realizado por el propio Usuario, sus familiares, invitados, empleados, acompañantes, propietarios o en general por las personas autorizadas por el mismo. En consecuencia, cualquier daño o perjuicio recibido o provocado por dichos caballos o el indicado uso de las instalaciones será responsabilidad del Usuario y/o del entrenador, solidariamente.

El Usuario manifiesta y se compromete a estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

8.- **DURACIÓN:**

El presente contrato finaliza el 31 de diciembre del año en curso, y se considerará automáticamente renovado por períodos anuales sucesivos.

Cualquiera de las Partes podrá, no obstante, darlo por terminado en cualquier momento, mediante comunicación escrita remitida de forma fehaciente con al menos quince días de antelación a dicha terminación.

9.- **PRECIO Y FORMA DE PAGO:**

El Usuario debe abonar el precio de estabulación, suministros y, en su caso, otros servicios, conforme a las tarifas oficiales de HZ, publicadas en su página Web corporativa. El pago de estabulación y suministros se hará de forma mensual y por anticipado, en los cinco primeros días del mes, mediante domiciliación bancaria.

Serán por cuenta del Usuario, los gastos de las reparaciones que sean consecuencia de un uso no correcto de las instalaciones por parte del Usuario, sus caballos, preparadores, acompañantes o en general cualquier persona a su cargo o bajo su responsabilidad.

Los eventuales servicios adicionales se facturarán en el mes siguiente a su realización.

La falta de pago de los recibos enviados al cobro implicará la constitución en mora del Usuario, sin necesidad de intimación por parte de HZ, quien podrá aplicar a las cantidades así adeudadas el interés de demora que corresponda según resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera con arreglo a la Ley 3/2004, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

No obstante lo anterior y sin perjuicio de las acciones legales que procedan, HZ se reserva el derecho a compensar las cantidades adeudadas por el/los Usuario/s, con las que les deba abonar HZ por premios ganados en las carreras que se celebren en el hipódromo o con saldos a su favor existentes en otras cuentas de cuadras de su propiedad en HZ, procedimiento que queda expresamente autorizado por parte del Usuario.

HZ queda también autorizada, por la firma de este contrato, a proceder a la enajenación mediante pública subasta, o el medio que HZ considere más adecuado, de un caballo cuyo Usuario esté en mora por un período superior a seis (6) meses, contado desde la fecha del primer recibo no atendido. El producto obtenido de la enajenación, descontados los gastos originados en la misma, se aplicará en primer lugar a saldar la deuda del Usuario con HZ; de existir sobrante, se aplicará a saldar las posibles deudas con los colectivos de entrenadores y jockeys, en este orden, y el posible remanente será puesto a disposición del Usuario moroso.

**10.- FIANZA:**

El Usuario está obligado a constituir fianza, a razón de **450,00** euros por caballo. Este depósito le será devuelto una vez finalizada la vigencia del presente contrato y cumplidas todas sus obligaciones con arreglo al mismo. Dichas fianzas responderán de todas las obligaciones que asume el Usuario a la firma de este contrato, y singularmente del estado de conservación y limpieza de las cuadras y boxes que haya disfrutado hasta el momento de la retirada efectiva de los caballos que haya mantenido estabulados en HZ. En ningún caso la existencia de las fianzas liberará al Usuario del pago puntual de los saldos deudores que mantenga con HZ, ya sea por estabulación, suministros o servicios.

Si el Usuario no cumpliera las obligaciones que le incumben, HZ ejecutará la fianza sin perjuicio de su derecho a reclamar daños y perjuicios adicionales así como el cumplimiento específico o la resolución del contrato.

**11.- MODIFICACIÓN:**

Las modificaciones relativas a caballos estabulados, propietarios, entrenadores, etc., podrán ser tramitadas conforme a los modelos y procedimientos establecidos al efecto por el Centro. Cualquier modificación del contrato, distinta de lo previsto en el mismo, deberán formalizarse por acuerdo escrito de las Partes.

**12.- CESIÓN:**

El Usuario no podrá ceder a un tercero ninguno de los derechos y obligaciones dimanantes del presente Contrato, sin que HZ lo autorice previamente y por escrito.

**13.- DERECHOS DE EXPLOTACIÓN AUDIOVISUAL:**

Para el supuesto de participación de cualquiera sus caballos en alguna de las carreras organizadas por HZ, el Usuario, mediante la firma del presente Contrato, manifiesta expresamente lo siguiente:

- a) Acepta, por el hecho de participar en las carreras organizadas por HZ, que cualquier derecho de explotación audiovisual por cualquier soporte en lo que concierne a la competición desarrollada en HZ, es un derecho único y exclusivo de HZ, como Sociedad Organizadora.
- b) Permite expresamente el uso de su imagen a HZ y el de los propios caballos participantes, así como sus respectivos nombres y los nombres y colores de las cuadras

- participantes, para su difusión en cualquier medio de comunicación como televisión, periódicos, revistas, vídeos, internet o cualquier otro formato.
- c) Aceptan que su nombre e imagen (y el de las cuadras y los caballos) figure en cualquier documentación que sirva como soporte para los apostantes o como medio que HZ entienda que es necesario publicar para el buen desarrollo de las carreras.
  - d) Esta autorización se circunscribe al ámbito de las carreras organizadas por HZ, de modo tal que el Usuario conserva para sí la plena disposición de sus Derechos de Imagen en relación con otras carreras distintas de las Carreras organizadas por HZ o con otros eventos o competiciones en los que pueda participar.

#### **14.- PROTECCIÓN DE DATOS:**

Los datos de los firmantes, así como los datos de los propietarios y de los preparadores de los caballos que pudieran facilitarse a través del presente Contrato, serán tratados por HZ con la finalidad de gestionar y cumplir la relación contractual establecida entre las Partes.

El propietario del caballo/la otra parte firmante del contrato, se hace responsable de poner previamente en conocimiento de los entrenadores y demás personal encargado del caballo, de que sus datos serán facilitados a esta entidad (HZ) con el fin de cumplir con la prestación del servicio. De las incidencias derivadas de la no comunicación de esta situación a los respectivos interesados, responderá única y exclusivamente el propietario.

Los terceros de los que se faciliten datos personales al HZ, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y demás derechos reconocidos por la normativa en la materia, mediante escrito, identificado con la referencia "Protección de datos", dirigido al Hipódromo de la Zarzuela, en la siguiente dirección: Avenida Padre Huidobro s/n, 28023 Aravaca, Madrid.

El Hipódromo de la Zarzuela en su condición de encargado de tratamiento trata por cuenta del responsable del tratamiento (el propietario) los datos de carácter personal necesarios para la prestación de servicio de uso de instalaciones del Centro de Entrenamiento del Hipódromo de la Zarzuela de Madrid, para el alojamiento y entrenamiento de caballos de raza pura sangre inglés, de conformidad con lo previsto en el presente contrato y en el Reglamento de Régimen Interior de HZ. Para la ejecución del contrato el propietario pondrá a disposición del HZ: datos de los entrenadores y demás personal encargado del mantenimiento del animal.

El encargado de tratamiento no subcontratará a otro encargado de tratamiento para cumplir con la total o parcialmente con la prestación de servicio contratada, salvo aquellos totalmente necesarios para la prestación de la misma. Para subcontratar con otras empresas, el encargado debe comunicarlo por escrito al responsable, identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable no manifiesta su oposición en el plazo de un mes.

**Obligaciones del encargado del tratamiento. El encargado del tratamiento y todo su personal se obliga a:**

**A.** Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.

**B.** Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento.

Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable.

C. Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable.

D. No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

El encargado puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo responsable, de acuerdo con las instrucciones del responsable. En este caso, el responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

Si el encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

E. Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.

F. Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.

G. Mantener a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.

H. Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

I. Asistir al responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de:

1. Acceso, rectificación, supresión y oposición
2. Limitación del tratamiento
3. Portabilidad de datos
4. A no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles)

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico a la dirección que facilite el responsable. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud

J. Derecho de información. Corresponde al responsable facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos.

K. Notificación de violaciones de la seguridad de los datos. El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 36 horas, y a través del [juridico@hipodromodelazarzuela.es](mailto:juridico@hipodromodelazarzuela.es), las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia. No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

Corresponde al encargado del tratamiento comunicar las violaciones de la seguridad de los datos a la Autoridad de Protección de Datos, la comunicación contendrá la misma información que se ha remitido al responsable del tratamiento, detallado anteriormente en los puntos a), b), c), d).

También corresponderá al encargado del tratamiento comunicar en el menor tiempo posible las violaciones de la seguridad de los datos a los interesados, cuando sea probable que la violación suponga un alto riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

La comunicación debe realizarse en un lenguaje claro y sencillo y deberá, como mínimo:

- a) Explicar la naturaleza de la violación de datos.
- b) Indicar el nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- c) Describir las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- d) Describir las medidas adoptadas o propuestas por el responsable del tratamiento para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

**L.** Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

**M.** Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

**N.** Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.

**O.** Medidas de seguridad. **El encargado implantará las medidas de seguridad establecidas en el RGPD.** En todo caso, deberá implantar mecanismos para:

- a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

**P.** Designar un delegado de protección de datos y comunicar su identidad y datos de contacto al responsable: datos de contacto

MedinAbello & Asociados S.L.

[juridico@medinabelloyasociados.com](mailto:juridico@medinabelloyasociados.com)

**Q.** Destino de los datos

El encargado devolverá al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación.

La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado.

No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

### **Obligaciones del responsable del tratamiento**

Corresponde al responsable del tratamiento:

- a) Entregar al encargado los datos a los que se refiere la cláusula 2 de este documento
- b) Realizar las consultas previas que corresponda.
- c) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado
- d) Supervisar el tratamiento.
- e) Haber cumplido con el deber de informar y si es necesario recabar el consentimiento para los datos personales que facilite al encargado.

**15.- DATOS DE CONTACTO**

Las Partes facilitan los siguientes datos de contacto, obligándose a mantener a la otra Parte puntualmente informada de cualquier modificación. En concreto, será preciso que las Partes proporcionen información actualizada de su dirección, teléfono, e-mail y cuenta bancaria.

HZ	Usuario
Hipódromo de la Zarzuela, S.A., S.M.E. Centro de Entrenamiento Av. Padre Huidobro s/n 28023 Madrid Tfno. 917400540 Fax 913570801 <a href="mailto:centrodeentrenamiento@hipodromodelazarzuela.es">centrodeentrenamiento@hipodromodelazarzuela.es</a> IBAN ES.....	

Usuario

HZ

HZ

\_\_\_\_\_

[...]

\_\_\_\_\_

D. Álvaro Gutiérrez de la Fuente D. Juan Carlos Serrano Santos